SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 11-163916- -3 **FECHA**: 2013-06-11 10:11:39
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES **EVE:** 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II **FOLIOS**: 5
ACT: 519 PRESENTACION

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ

Asunto: Radicación: 11-163916- -3
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 10289
Folios: 5

Patente de Invención	**X**			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	**X**	Capítulo I	**X**	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2010/003016				
Fecha de Presentación Internacional	17/05/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No. 11-163916-00000-0000	29 de noviembre de 2011
	Rad. No. 11-163916-00002-0000	13 de agosto de 2012
Reivindicaciones:	Rad. No. 11-163916-00000-0000	29 de noviembre de 2011
Dibujos:	Rad. No. 11-163916-00000-0000	29 de noviembre de 2011
Prioridad:	EP 09251336.5	18 de mayo de 2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa

pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Articulo para fumar con elemento de restricción de flujo mejorado” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un artículo para fumar que tenga una envoltura reductora del humo de corriente lateral y una relación de monóxido de carbono alquitrán menor o igual que 1.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un artículo para fumar que comprende una barra de material para fumar, y un filtro que comprende un elemento de restricción de flujo acoplado con la barra de material para fumar.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A24D 3/04.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

Las reivindicaciones 14 y 15, que se refieren al a un elemento de restricción de flujo para incluirse en un artículo para fumar ya patentado eno pueden ser objeto de nueva patente, por el simple hecho de atribuírsele un uso distinto al originalmente comprendido por la patente inicial, de acuerdo con el Art 21. Debido a que este se había divulgado previamente en D1 que enseña una boquilla que incluye una barra que está formada cámaras de tabaco espaciadas, opuestas, alineadas axialmente, abiertas de salida y de entrada de humo y al menos una cámara de mezcla provista de aberturas entre las mismas, la barra está rodeada por material de boquilla perforada para permitir el paso de aire de dilución de humo en la cámara de mezcla y a través de al menos una de las cámaras de manera comunicativa conectados opuestas (Resumen) y D2 enseña un restrictor de flujo (126) y una cavidad (146) corriente abajo del restrictor de flujo. El restrictor de flujo incluye un orificio (130) o un canal de flujo para dirigir el humo hacia la cavidad (Resumen).

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 a 7, 10, 11 y 14 no son claras porque utilizan términos indefinidos y/o relativos así “*esencialmente el mismo diámetro”, “definida por lo menos parcialmente”, “por lo menos”, “o más”, “por lo menos aproximadamente”, “con más preferencia”*, lo cual no es permitido. Se sugiere reemplazarlos por rangos concretos.

Las reivindicaciones 1 y 9 presentan los siguientes términos “*material para fumar*”, “*carga de relleno*”, “*modificador de quemado*”, los cuales son de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extienden a otras posibles variaciones o modificaciones.

Las reivindicaciones 9, 10 y 13 hacen referencia a resultados a alcanzar “*peso base de entre 35 g/m^2 a 60 g/m^2”*, “*una permeabilidad de entre 2 unidades Cresta y 18 unidades Cresta*”, “*un nivel de ventilación…..60 por ciento*”, *“la relación de monóxido de carbono a alquitrán es menor que o igual que 1*”, lo cual no es permitido ya que las reivindicaciones incluirían no

solo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a estos resultados. Por lo tanto, se deben reemplazar estos resultados por características técnicas esenciales y/o estructurales que contribuyan a lograr esos resultados.

El capítulo reivindicatorio no es claro ya que existen dos reivindicaciones independientes de producto (1 y 14) con diferente preámbulo, lo cual no es posible dado que el preámbulo es el que introduce el estado de la técnica donde se limita la invención.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 18 de mayo de 2009, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US4617946	"Tobacco smoke mouthpiece and method of making same "	21 de octubre de 1986
D2	CO08-115240 equiv. a WO2007110650*	"Smoking article with a restrictor"	04 de octubre de 2007*

El documento D1[1] divulga una pieza de humo de tabaco y el método de fabricación para ello, la pieza incluye una varilla que tiene formada espaciados, opuestos, alineados axialmente, abierta tabaco cámaras de salida y de entrada de humo y al menos una cámara de mezcla provista de aberturas entre las mismas, la varilla está rodeada por material de boquilla perforada para permitir el paso de aire de dilución de humo en la cámara de mezcla y a través de al menos una de las cámaras de manera comunicativa conectados opuestas (Resumen).

El documento D2 (Anexo 1) divulga un filtro de artículo para fumar (114) de acuerdo con la invención incluye un restrictor de flujo (126) y una cavidad (146) corriente abajo del restrictor de flujo. El restrictor de flujo incluye un orificio (130) o un canal de flujo para dirigir el humo hacia la cavidad. El filtro se une a una barra de tabaco (112) con el papel de punta (116) e incluye una zona de ventilación que admite aire (140) en un sitio corriente 10 abajo del restrictor. La invención también suministra artículos para fumar que incluyen filtros que comprenden restrictores y métodos para hacer los filtros y los artículos para fumar (Resumen).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en "*Un artículo (10) para fumar caracterizado porque comprende: ….*" (Ver página 50 del radicado No. 11-163916-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un artículo (10) para fumar	Un artículo para fumar	artículo para fumar 110 que

1 http://www.google.com/patents/US4617946?pg=PA3&dq=4617946&hl=es&sa=X&ei=YSKNUYrgB46C9QT_z4CQCQ&ved=0CDUQ6AEwAA

caracterizado porque comprende: una barra de material para fumar (12)	que comprende una barra de material para fumar ((12) Fig. 6)	comprende una barra de tabaco 112 (Fl. 61, líneas 16 y 17, Fig. 6)
un filtro (14) que comprende un elemento (26, 26') de restricción de flujo acoplado con la barra de material (12) para fumar, el elemento (26, 26') de restricción de flujo comprende	Ver figura 6A, elemento 9	Ver figura 6, elemento 120
una primera porción (30, 30') tubular integrada corriente arriba	Una primera porción tubular corriente arriba ((3) Fig. 6)	el filtro 114 comprende un primer segmento de filtro 118 en una porción de extremo corriente arriba 120 del filtro 114 (Fl. 61, líneas 18 y 19, Fig. 6)
segunda porción (32, 32') tubular integrada corriente abajo de esencialmente el mismo diámetro externo que la primera porción (30, 30') tubular;	Una segunda porción tubular ((2), Fig. 6)	un segmento de filtro de pieza de boca 122 en una porción de extremo corriente abajo 124 del filtro 114 (Fl. 61, 20 y 21, Fig. 6)
una tercera porción (34, 34') tubular integrada centrada ubicada entre la primera y la segunda porciones (30, 30', 32, 32') tubulares, la tercera porción (34, 34') tiene un diámetro externo reducido comparado 15 con la primera y segunda porciones (30, 30', 32, 32') tubulares; y	Una tercera porción tubular con menor diámetro ((G) Fig. 6)	y un segmento de filtro que restringe el flujo 126 situado entre los segmentos primero de filtro y de pieza de boca 118 y 122 y preferiblemente adyacentes al primer segmento de filtro corriente arriba 118 (Fl. 61, líneas 21 a 23, Fig. 6)
una barrera (36, 36') transversal que tiene por lo menos un orificio (38, 38') provisto en la misma, la barrera (36, 36') transversal está dispuesta entre una primera cavidad (40, 40') corriente arriba, definida por lo menos parcialmente por la periferia interna de la primera porción (30, 30') tubular y una segunda cavidad (42, 42') corriente abajo, definida por lo menos parcialmente por la periferia interna de la segunda porción (32, 32') tubular; y	Ver figura 2, elemento 14 y G.	El segmento de filtro que restringe el flujo 126 incluye preferiblemente uno o más pasajes de restricción del flujo 130 a su través (Fl. 61, líneas 24 y 25, Fig. 6)
Una zona de ventilación en comunicación con la segunda cavidad (42, 42') en una ubicación a lo largo del filtro (14).	Una zona de ventilación ((11), (13), Fig. 6)	Se suministra una zona de ventilación 140 en un sitio a lo largo de la cavidad 146, cuya localización está preferiblemente corriente abajo del segmento restrictor 126 y separada del segmento de pieza de boca 122 (Fl. 62, líneas 11 a 13, Fig. 6)

Figura 6 de D1

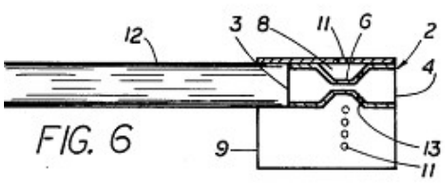

FIG. 6

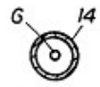

FIG. 2

Figura 6 de D2

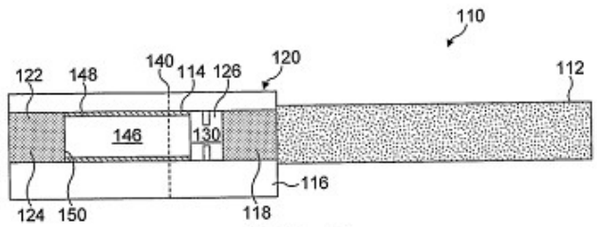

FIG. 6

De acuerdo con la tabla anterior, las características técnicas esenciales del artículo para fumar de la reivindicación 1 habían sido divulgadas en las anterioridades D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva o carece de novedad, según lo divulgado en los documentos D1 y D2.

Asimismo, las siguientes reivindicaciones dependientes se encuentran divulgadas en el documento D2, así:

- Reivindicación 3: la zona de ventilación comprende una pluralidad de huecos de ventilación que se extienden a través del papel de punta 116 (Fl.62, líneas 18 y 19).
- Reivindicación 4: Ver figura 6.
- Reivindicación 11: un segmento del filtro que restringe el flujo relativamente corto 126…..tiene una longitud aproximadamente de 3 mm a 10 mm (Fl. 62 líneas 5 a 7).

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US4617946	1	Novedad/Nivel Inventivo
D2	CO08-115240 equiv. a WO2007110650*	1, 3, 4 y 11	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-06-18

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez
Revisó: Leonardo Rojas Vega